

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Parla. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Parla con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Parla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa. **Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de Parla en el Registro de Actividades en la Sede Electrónica. Enlace: <https://politicadeprivacidad.ayuntamientoparla.es>**
La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Parla en la Plaza de la Constitución, 1, 28981, Parla (Madrid), como órgano responsable.

Calle, Avenida, Plaza, etc.:		Nombre vía:				<i>A cumplimentar por el Ayuntamiento:</i>	
Número:		Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	<i>Distrito:</i>
Nombre vía:		Nombre vía:				<i>Sección:</i>	
Información Voluntaria:	Teléfono móvil:	Teléfono fijo:		E-mail:			
Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayto. las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento:							<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

El alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Parla **no implica el cambio de domicilio fiscal para sus recibos y/o notificaciones fiscales municipales o de su dirección en las bases de datos de otros organismos públicos.**
El Ayuntamiento de Parla dispone de un impreso específico para solicitar el cambio de domicilio para sus recibos y/o notificaciones fiscales municipales.

Nº Orden 1	Nombre:	Hombre	<u>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> NIE	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	<u>CAUSA DEL ALTA</u> <input type="checkbox"/> Nacimiento <input type="checkbox"/> Omisión	
1º Apellido:		<input type="checkbox"/>	Número	Municipio o país de nacimiento:		<input type="checkbox"/> Traslado de residencia desde:	
2º Apellido:		Mujer	Letra	País de nacionalidad:		Provincia / Consulado:	
		<input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios Terminados (código en el reverso)			Municipio / País:	
Nº Orden 2	Nombre:	Hombre	<u>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> NIE	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	<u>CAUSA DEL ALTA</u> <input type="checkbox"/> Nacimiento <input type="checkbox"/> Omisión	
1º Apellido:		<input type="checkbox"/>	Número	Municipio o país de nacimiento:		<input type="checkbox"/> Traslado de residencia desde:	
2º Apellido:		Mujer	Letra	País de nacionalidad:		Provincia / Consulado:	
		<input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios Terminados (código en el reverso)			Municipio / País:	
Nº Orden 3	Nombre:	Hombre	<u>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> NIE	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	<u>CAUSA DEL ALTA</u> <input type="checkbox"/> Nacimiento <input type="checkbox"/> Omisión	
1º Apellido:		<input type="checkbox"/>	Número	Municipio o país de nacimiento:		<input type="checkbox"/> Traslado de residencia desde:	
2º Apellido:		Mujer	Letra	País de nacionalidad:		Provincia / Consulado:	
		<input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios Terminados (código en el reverso)			Municipio / País:	
Nº Orden 4	Nombre:	Hombre	<u>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> NIE	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	<u>CAUSA DEL ALTA</u> <input type="checkbox"/> Nacimiento <input type="checkbox"/> Omisión	
1º Apellido:		<input type="checkbox"/>	Número	Municipio o país de nacimiento:		<input type="checkbox"/> Traslado de residencia desde:	
2º Apellido:		Mujer	Letra	País de nacionalidad:		Provincia / Consulado:	
		<input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios Terminados (código en el reverso)			Municipio / País:	

Nº total de personas inscritas en esta hoja	Declaramos que las personas relacionadas en esta hoja residen en el domicilio indicado y que sus datos son correctos. <i>Firma de los mayores de edad que se indican en esta hoja (padres o tutores legales en caso de altas de menores)</i>	<i>Firma del propietario o arrendatario de la vivienda</i>
---	--	--

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Básicas de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, y el Real Decreto 2612/996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio, se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

Los Ayuntamientos están obligados a mantener actualizados sus Padrones de modo que sus datos concuerden con la realidad.

La cumplimentación de las hojas padronales es una obligación de los vecinos, por lo que los Ayuntamientos están legalmente facultados para sancionar las omisiones o falsedades contrarias a ese deber ciudadano.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta. Los datos que usted refleje en esta hoja permitirán la actualización del Padrón de su municipio.

La inscripción en el Padrón confiere el derecho a disfrutar de los servicios municipales y de los que deban prestar otras Administraciones Públicas. Así mismo sirve para que el Ayuntamiento tramite de oficio la actualización o inscripción en el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella.

AVISO PARA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser **objeto de renovación periódica cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

AVISO PARA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

De conformidad con el Apartado 7º de la Resolución del 16 de marzo de 2015 del INE, (BOE nº 71, de 24 de marzo de 2015), los extranjeros comunitarios y no comunitarios con Tarjeta de Residencia Permanente deberán realizar la **confirmación periódica de la residencia cada dos años si no están inscritos en el Registro General de Extranjeros y cada cinco años si estuviesen inscritos**.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- En la hoja deben inscribirse todas las personas que han establecido su nueva residencia habitual en el domicilio que se indica en este documento.
- Escriba a bolígrafo con letras mayúsculas.
- Indique con claridad los datos que se solicitan por cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- Una vez cumplimentada la hoja **DEBE SER FIRMADA POR TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD INSCRITAS EN LA MISMA, ASÍ COMO POR LOS PADRES O TUTORES LEGALES DE LOS MENORES DE EDAD QUE SE DESEEN EMPADRONAR**.
- Rellene la Casilla "Nº total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- Si tiene alguna duda, le será resuelta en el momento de presentar la hoja y el resto de la documentación.

El alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Parla no implica el cambio de domicilio fiscal para sus recibos y/o notificaciones fiscales municipales o de su dirección en las bases de datos de otros organismos públicos. El Ayuntamiento de Parla dispone de un impreso específico para solicitar el cambio de domicilio para sus recibos y/o notificaciones fiscales municipales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

- **Solicitud de alta (hoja padronal) por duplicado, cumplimentada y firmada.**
- **Original y fotocopia del documento que acredite la identidad de las personas inscritas:** (DNI, NIE, Pasaporte). Para menores de edad, el libro de familia o Certificado de Nacimiento.
- **Original y fotocopia del documento que acredite el uso de la vivienda:** escritura de propiedad si la misma tiene menos de 10 años de antigüedad, nota simple del registro de la propiedad con fecha reciente, contrato de arrendamiento (si tiene más de 1 año deberá aportar además original y fotocopia del recibo del mes en curso, en el que se indique la dirección, el nombre del arrendador y del arrendatario, así como la cantidad de pago y la cuenta en la que se realiza el ingreso o escrito firmado por el propietario que indique que sigue vigente el contrato en la fecha de la inscripción padronal), factura actual expedida por compañía suministradora (agua, electricidad o gas) o contrato del suministro si tiene menos de un año. En las altas por nacimiento no será necesario entregar esta documentación cuando el progenitor ya figura inscrito en la vivienda.
- **Autorización de empadronamiento:** Cuando las personas a empadronar no posean ningún documento que acredite el uso de la vivienda, será necesario que cualquiera de los titulares de la misma autorice la inscripción de los solicitantes firmando en la hoja padronal y presentando original y fotocopia del documento de identidad y del documento que acredite el uso de la vivienda.

Menores de edad: Además de la documentación anteriormente descrita:

- Si se empadrona con uno sólo de los progenitores, una de las dos siguientes:
 - a) Autorización firmada y fotocopia del Documento de Identidad del otro progenitor.
 - b) En el caso de que la guardia y custodia esté atribuida a uno de los progenitores, original y copia de la resolución judicial donde se concede la custodia; u original y copia del convenio regulador, siempre que esté validado en notaría o juzgado
- En el caso de tutela, adopción o acogimiento, resolución judicial.
- Si tiene 16 años cumplidos, obligatoriamente deberá aportarse documento de identidad vigente.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS

11. No sabe leer ni escribir.

21. Sin estudios.

22. Enseñanza primaria incompleta (5 cursos de EGB, Certificado de Escolaridad o equivalente).

31. ESO, Bachiller elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente.

32. Formación profesional primer grado, Oficialía industrial.

41. Formación profesional segundo grado, Maestría industrial.

42. Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE.

43. Otros títulos medios (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador informático, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.).

44. Diplomado de Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).

45. Arquitecto o Ingeniero Técnico.

46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero superior. Grado universitario.

47. Titulados de estudios superiores no universitarios.

48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados. Master Universitario.